

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5663

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Gobierno Civil

ELECCION DE SENADORES

Circulares

Señalado el día 10 de Mayo próximo para la elección de Senadores por el art. 3.º del Real decreto de convocatoria, la elección de Compromisarios tendrá lugar conforme al art. 30 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, el día 2 del citado mes de Mayo.

Los Compromisarios elegidos en el número, y por el procedimiento que establecen los artículos 31 y siguientes de la Ley, deberán presentarse en la Capital de la provincia el día 8 del expresado mes de Mayo, con los documentos señalados en el artículo 36.

La elección de Senadores por la Diputación provincial y Compromisarios, se verificará con arreglo á los artículos 37 al 55.

Debiendo en su consecuencia, reunirse el día 9 de dicho mes, para dar cumplimiento á lo que dispone el art. 38 y al día siguiente á la misma hora, para la votación que establece el art. 48.

Palma 29 de Abril de 1903

El Gobernador,

Luis de la Torre

Núm. 1030

Con arreglo al art. 3.º del Real Decreto de 26 de Marzo último las elecciones de Senadores tendrán lugar el día 10 de Mayo próximo, y haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 37 de la Ley de

8 de Febrero de 1877, he señalado el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación provincial para todos los actos y operaciones referentes á la elección.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre

Núm. 1031

El Excmo. Sr. Ministro de Marina me comunica por telegrama de 29 del actual lo siguiente:

Por acuerdo del Consejo de Ministros se proroga para el próximo mes de Mayo la pesca del bou sin perjuicio de la resolución definitiva del expediente general en tramitación.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma 30 Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 1032

Minas.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de 1210 pertenencias de mineral de cobre con el título de «San Juan» sitas en el paraje nombrado Son Tam del término municipal de Mahon, Alayor y Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca N. O. de la mina «Nueva Partida.» A partir de él se medirán sucesivamente las distancias siguientes: al N. 2900 metros, al E. 2700, al S. 1800, al O. 700, al S. 3400, al O. 2800, al N. 900, al E. 1000, al N. 1400 y al Oeste 200.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 1033

Minas.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de 179 pertenencias de mineral de cobre con el título de «Nueva Adela» sitas en el paraje nombrado Turinet del término municipal de Ciudadela haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca N. O. de la mina Adela. A partir de él se medirán una á continuación de otras las distancias siguientes: 100 metros al N., 100 al O., 100 al N., 200 al O., 200 al N., 800 al Oeste, 1300 al S., 1700 al E., 600 al N., 400 al O. y 200 al N.

Por tanto he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 1034

Minas.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de 38 pertenencias de mineral de cobre con el título «La Nueva» sitas en el paraje nombrado Rafalet del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la estaca N. O. de la mina Teresa. A partir de él se medirán una á continuación de otras las distancias siguientes: Al O. 100 metros, al S. 800, al E. 1300, al N. 500, al O. 200, al S. 300, al O. 1000 y al N. 600.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 1035

Minas.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de 8 pertenencias de mineral de lignito con el título de «La Negra» sitas en el paraje nombrado Son Jordi del término municipal de Mercadal haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la calicata abierta en Son Jordi cerca de la medianera con Son Amatller. A partir de él se medirán una á continuación de otras las distancias siguientes: 50 metros al N., 100 al E., 200 al S., 400 al O., 200 al N., y 300 al E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

Núm. 1036

Minas.—Por cuanto D. Francisco Ruiz y Verd ha presentado una solicitud de Registro de 33 pertenencias de mineral de cobre con el título de «Juanita» sitas en el paraje nombrado Son Ametlé del término municipal de Mahon haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la calicata abierta en la marina llamada de Cala Barril. A partir de él se medirán una á continuación de otras las distancias siguientes: Al N. 100 metros, al E. 300, al S. 700, al O. 500, al N. 600 y al E. 200.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tengan lugar su inserción, presente los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 29 de Abril de 1903.

El Gobernador,

Luis de la Torre Villanueva

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

RESULTADO de los votos obtenidos en las secciones, única de Bañalbufar, 1.ª y 2.ª de Santa Margarita y 2.ª de Montuiri del distrito de Palma de Mallorca por cada uno de los candidatos en la votación que tuvo efecto el día 26 del corriente para las elecciones de Diputados á Cortes, segun consta en las certificaciones remitidas por los Presidentes de las mesas respectivas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley de 26 de Junio de 1890, y que se publica en el BOLETIN OFICIAL á tenor de lo preceptuado en el citado art. 54 y en la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 8 de Marzo de 1898.

VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO

Pueblos	SECCIONES	D. Antonio Maura Muntaner	D. Fernando Truyols Despuig	D. José Cotoner Allendesalazar	D. Luis Sansimon Ortega	D. Alejandro Rosselló Pastors	D. Guillermo Moragues Bibiloni	D. Juan Oliver Castañer	D. José Socias Gradolí	D. Francisco Silvea
Bañalbufar.	Unica	100	100	105	50	22	22	10		
Santa Margarita.	1	142	140	139	138	123	189	3	1	
	2	154	149	152	148	148	188	131		1
Montuiri	2	154	46	38	148	121	127	26		

Palma 29 de Abril de 1903.—El Presidente, José Socias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

La Comisión mixta de Zaragoza se ha dirigido a este Ministerio en consulta acerca de la aplicación de las disposiciones que regulan el abono de honorarios á los Médicos titulares de los pueblos por el reconocimiento de mozos en las operaciones para el reemplazo del Ejército. Esta consulta es una más entre las varias que han motivado la interpretación del art. 95 de la vigente ley de Reclutamiento, que prescribe el reconocimiento facultativo previo y obligatorio para todos los mozos ante los Ayuntamientos ó Consulados de su residencia, precepto que no existía en la ley anterior y que se estableció para cortar el abuso repetido de que muchos individuos realmente inútiles ocultaran enfermedades, no alegándolas en la clasificación con el fin de que, declarados útiles por los Ayuntamientos, y figurando en las listas de soldados que las Comisiones mixtas pasan á las zonas, incorporarse á filas, y una vez en ellas, solicitar se les declarase inútiles definitivamente por los Médicos militares, evitándose así el sufrir las revisiones legales.

Y no era esto solo peor, sino que como los referidos quedaban formando parte del de su pueblo, este cupo resultaba disminuido con su baja en filas, produciéndose gran perjuicio al Estado, que perdía de ese modo anualmente cierto número de hombres.

Al dictarse el nuevo precepto legal tuvo, sin duda, en cuenta el legislador que los Médicos titulares de los pueblos reciben remuneración de los fondos municipales, y que, por consiguiente, están obligados á prestar los servicios de carácter público que se les encomienden entre ellos los reconocimientos de reclutas. Por eso se dispuso que fuesen dichos Médicos las encargados de practicar el reconocimiento en cuestión, y por eso las primeras consultas y reclamaciones que llegaron á este Ministerio fueron resueltas por la Real orden de 29 de Mayo de 1897, en que se les negó derecho á percibir honorarios por estos reconocimientos. Pero habiendo insistido en sus reclamaciones los Facultativos de que se trata, elevado el expediente al Consejo de Estado, éste informó favorablemente la pretensión, y en vista de este informe y demás antecedentes, al dictarse el Real decreto de 16 de Febrero de 1898, se consignó en su art. 4.º que los Médicos titulares tiene derecho á percibir de los *fondos municipales* los mismos honorarios que la ley señala para los civiles de las Comisiones mixtas por cada reconocimiento que practiquen de los *mozos incluidos el alistamiento*, percibiendo igual suma por el de cualquiera otra persona interesada en el reemplazo, que será satisfecha por quien lo solicite, si no es notoriamente pobre, en cuyo caso se hará su pago con fondos del Ayuntamiento. La disposición no puede ser más clara, y, sin embargo, ha surgido verdadera confusión á consecuencia de que algunos Ayuntamientos y Comisiones mixtas han interpretado erróneamente las Reales órdenes de 3 y 13 de Mayo de 1902, aplicando la calificación de interesados á los mismos mozos sujetos á ser reconocidos por precepto de la ley, cuando su verdadero sentido sólo se refiere á aquellos mozos ú otras personas que, por convenir así á sus intereses, *solicitan reconocimientos* de sí mismo ó de otros, en cuyo caso, natural es que si no son pobres de solemnidad, deban abonar de su peculio un gasto que por su propia conveniencia ocasionen.

En virtud de lo expuesto, y considerando que se hace preciso poner fin á estos incidentes y á las consultas que los mismos originan;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los honorarios por reconocimientos de mozos practicados por los Médicos titulares de los pueblos, en virtud de lo que previene el art. 95 de la ley, serán satisfechos á razón de 2 pesetas 50 céntimos por cada uno, de los fondos municipales, según preceptúa de un modo claro y explícito el artículo 4.º del Real decreto de 16 de Febrero de 1898, sin que pueda exigirse á los citados mozos, cualquiera que fuese su posi-

ción social, pago de derecho alguno por tal servicio

2.º Cuando los reconocimientos que realicen dichos Médicos titulares fuesen practicados en otras personas, tales como padres, madres, abuelos, etc., de mozos, satisfará dichos honorarios aquél que solicite el reconocimiento, sea ó no mozo del reemplazo, salvo el caso de pobreza notoria que el mismo artículo consigna, en cuyo caso el pago será por cuenta de los fondos municipales.

3.º Cuando un mozo que se halle ausente de su pueblo solicite ser reconocido por los Médicos titulares de la localidad en que reside, con arreglo á lo que autoriza el artículo 95 de la ley, el abono será por cuenta de los fondos del Ayuntamiento en que el mozo esté alistado, para lo cual el de aquel donde fuere reconocido anticipará su abono al Médico, y pasará el correspondiente cargo al Ayuntamiento que debe satisfacerlo.

4.º Si los Médicos que en este último caso hubieron de practicar los reconocimientos de mozos de otras localidades fuesen de los que por percibir sueldo fijo ó por tener en sus contratos adquirida la obligación de prestar los servicios de quintas sin mayores emolumentos, carecen de derecho á cobrar honorarios por el reconocimiento de los mozos de su localidad, esto no será óbice para que se les abone sus honorarios, conforme á lo que previene la regla anterior.

5.º Respecto á los reconocimientos que para cumplir el citado art. 95 se practiquen ante los Consulados de España en el extranjero, como se tra á de Médicos particulares y muchas veces no españoles, serán objeto de convenios privados los honorarios que los mozos abonen; pero si éstos fuesen pobres de solemnidad, podrá el Cónsul pasar el cargo correspondiente á los Ayuntamientos en que se hallen aquéllos alistados.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

A. MAURA

Sres. Gobernadores civiles, Presidentes de las Comisiones mixtas de reclutamiento.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las peticiones formuladas por varios alumnos no oficiales en solicitud de que se les considere comprendidos en la Real orden de 26 de Marzo último, que concede examen en Septiembre de sexto año del Bachillerato á los del quinto oficiales ó colegiados, por lo que respecta á la declaración de voluntarios de algunas asignaturas de dicho sexto año, y existiendo en las expresadas peticiones el mismo razonable fundamento sobre el que se basa la expresada declaración;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien ampliar á los alumnos no oficiales del Bachillerato general, por este solo año, y sin que pueda servir de precedente, la gracia expresada, disponiendo que se consideren como voluntarios la matrícula y examen de Técnica industrial y el examen de Técnica agrícola y Rudimentos de Derecho, lo mismo en la convocatoria de Junio que en la de Septiembre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Abril de 1903.

M. ALLENDESALAZAR

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 26 de Abril)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicada la estadística de los accidentes del trabajo de 1901 y 1902, y teniendo en cuenta la importancia de ésta, que ha de servir de base para el estudio de los medios protectores del obrero y de las condiciones de seguridad é higiene indispensables á cada una de las industrias;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por la Sección de Industria y

Comercio de este Ministerio, y hasta que se organice la inspección industrial y del trabajo, se remita á los Gobernadores civiles de cada provincia estados que comprendan los datos que la Sección juzgue necesarios para que la estadística de accidentes del teabajo en 1903 sea más detallada y completa, cuyos estados tendrán que ser devueltos por los Gobernadores civiles en los quince primeros días de cada mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1903.

VADILLO

Sr. Jefe de la Sección de Industria y Comercio.

(Gaceta 23 de Abril.)

SECCION OFICIAL

Núm. 1037

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Negociado de Territorial

Circular.—El artículo 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885 impone á las Juntas periciales y Comisiones de evaluación la obligación de practicar anualmente en la época que considere oportuna, pero con tiempo bastante para que su resultado pueda incluirse en el apéndice al amillaramiento, un recuento general de la ganadería existente dentro de su término jurisdiccional.

Próxima la época de confección de los apéndices, debían aquellas Corporaciones haber dado ya cumplimiento á la expresada disposición reglamentaria; más como quiera que en esta Administración no se tiene conocimiento de que lo hayan efectuado, me veo en el caso de recordarles las prescripciones legales que rigen en la materia y de adoptar las disposiciones necesarias para que tengan el debido acatamiento.

A este efecto, los presidentes de las Juntas periciales y Comisiones de evaluación cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad del exacto cumplimiento de las prescripciones siguientes:

1.ª Dentro de los dos días siguientes á la inserción de la presente circular dispondrán los Presidentes de las Corporaciones locales que no hubiesen llenado este servicio que se practique un recuento general de toda la riqueza pecuaria existente en sus respectivos términos municipales; cuidando de que este recuento se practique simultáneamente en todas las zonas ó distritos en que esté dividido ó se divida á este efecto el terreno jurisdiccional por medio de dos individuos de la Junta pericial ó Comisión de Evaluación en cada zona, los darán cuenta por escrito, el día siguiente de hecho el recuento, del resultado obtenido en la respectiva zona con el detalle prevenido en la regla 3.ª del artículo 56 antes citado.

2.ª Las Juntas periciales ó Comisiones de evaluación procederán en el término de tercer día á refundir las relaciones parciales en una general por orden alfabético de los primeros apellidos de los dueños ó usufructuarios de riqueza pecuaria, expresando el número y clase de ganados, vasos de colmena, pares de palomos ó simiente avivada de gusanos de seda que cada uno posea, y seguidamente dispondrá que se publique esta lista por edictos fijados en los parages de costumbre en la localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de cinco días y para que los contribuyentes que se hallen incluidos en el recuento por ganados no sujetos á la contribución territorial acrediten documentalmente que están incluidos en la contribución industrial por el tráfico á que habitualmente destinan aquellos ganados.

3.ª Publicados los edictos, la Junta ó Comisión examinará, individuo por individuo de los comprendidos en dicho recuento, la riqueza pecuaria que á cada uno resulte en el mismo, la que tiene amillorada, la que aparezca de las relaciones presentadas por los interesados desde el último apéndice al amillaramiento hasta la fecha en que el mencionado recuento se practi-

que, y con vista también de las reclamaciones que hayan podido hacerse durante el periodo de exposición al público, formularán las altas y bajas que deben efectuarse en el año siguiente.

4.ª Tendrán presente para ello que deben ser altas en el amillaramiento.

Primero. Las diferencias de mas en los ganados, colmenas etc. de los vecinos del distrito municipal que aparezcan en dicho recuento general, comparados con los amillaramientos, á los mismos vecinos; en la primera parte del amillaramiento los que no gocen de la exención de que habla el párrafo 15 del artículo 5 del propio reglamento, y en la tercera parte, los exceptuados por dicho artículo, ó sea los dedicados á industrias comprendidas en las matrículas de la Contribución industrial.

Segundo. Las diferencias de mas que aparezcan entre los ganados recontados á los ganaderos que no sean vecinos de la localidad y los que consten en las copias certificadas que han de haberse presentado oportunamente de las relaciones que diere en el lugar de su vecindad, conforme á las reglas 1.ª y 2.ª del repetido art. 56.

Tercero. Los ganados, vasos de colmenas, etc., que se recuenten y conste que no estaban anteriormente amillorados en ningún distrito municipal.

Y cuarto. Los ganados que aparezcan en el amillaramiento como exceptuados y hayan dejado de estarlo por no acreditarse documentalmente la exención durante la exposición al público del recuento practicado.

Asi mismo tendrán presente las expresadas Juntas ó Comisiones de evaluación que las bajas de que se trata proceden únicamente en la tercera parte del amillaramiento de los ganados exceptuados de la contribución territorial en dicha tercera parte incluidos, y respecto á los cuales, apareciendo existentes en el recuento, no se haya acreditado documentalmente que están comprendidos en la matrícula de industrial durante la exposición al público de aquel recuento, por lo cual deban pasar á la primera parte, como establece el párrafo anterior.

6.ª Propuestas por las Juntas periciales con aprobación del respectivo Ayuntamiento, ó por las Comisiones de evaluación donde las hubiese, las altas y bajas en el amillaramiento que por razón del recuento procediesen, se remitirá con aquella propuesta á esta Administración el acta general del mismo recuento, acompañada de los documentos de que trata la prescripción 3.ª, para la resolución que proceda antes del día 20 de mayo próximo.

Cualquiera negligencia ó morosidad en el cumplimiento de este servicio será castigada con la imposición de multas dentro de los límites que marca la ley municipal, sin perjuicio de mandar comisionados á costa de los morosos y de exigirles las demas responsabilidades que procedan; pero esta Administración confía en el celo de las Juntas periciales y Comisiones de evaluación, esperando que será estímulo suficiente para impulsarlas á llenar puntualmente este servicio.

Palma 25 Abril de 1903.—El Administrador, Valentin Sambricio.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1038

Negociado de Utilidades

Circular.—Hallándose en descubierto la mayoría de los Ayuntamientos de esta Provincia por no haber remitido á estas oficinas las certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre de 1903 y siendo terminantes las disposiciones que marca el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la administración y cobranza del I p.º de pagos, esta administración previene á dichos Ayuntamientos morosos, que finalizado el presente mes no han dado cumplimiento á tan importante servicio se exijan las responsabilidades á que hubieran dado lugar según la citado Instrucción.

Palma 27 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Valentin Sambricio.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 1039
TESORERÍA DE HACIENDA
DE LAS BALEARES

El primero de Mayo próximo venidero quedará abierto en la Depositaria pagaduría de esta provincia el pago de los haberes de Clases pasivas correspondientes al presente mes, en la forma siguiente:

Días 1 y 2.—Retirados de Guerra y Marina.

Días 4 y 5.—Monte pío Civil y Monte pío Militar.

Día 6.—Jubilados.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Palma 28 Abril de 1903.—El Tesorero, Guillermo de la Bastida.—V.º B.º—El Delegado, Francisco de Semir.

Núm. 1040

ALCALDÍA DE PALMA

Usando de la autorización que el Ayuntamiento concedió a esta Alcaldía en sesión de diez de Julio último para emprender por partes las obras de derribo del Baluarte de Zanoguera y de las dos cortinas adyacentes y sus complementarias de saneamiento y urbanización de la Plaza y calles que han de quedar, según el plano de ensanche aprobado, he resuelto contratar estas últimas consistentes en aceras, superficies afirmadas y empedrados, y demas que se detalla en los planos y pliegos de condiciones, á cuyo fin el día 27 Mayo próximo, miércoles, á la hora doce se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de Notario público subasta por medio de pliegos cerrados, en la forma prevenida en la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales, y con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados y presupuesto todo de manifiesto en la Secretaría, adjudicándose provisionalmente al mejor postor.

Se da por reproducida en estas condiciones para todos los efectos legales, la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 29 del propio mes, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 5 de Mayo siguiente, y á ella deberá atemperarse en lo que no esté previsto en las presentes condiciones.

Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta Ciudad, según acuerdo del Ayuntamiento de 13 de Junio de 1900.

El licitador que constituya depósito provisional, pero que no presente proposición legalmente admisible por exceder del tipo de la subasta, por no venir en el papel sellado correspondiente, ó por no presentarse proposición de ninguna clase, se entenderá que renuncia á favor del Ayuntamiento el 5 por 100 de la cantidad depositada que se le descontará en el acto de devolverle la fianza.

Para todos los efectos del contrato la duración de la jornada, se considerará de ocho horas diarias.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel sellado de la clase 11ª en pliego cerrado y ajustadas al modelo adjunto, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo de un depósito provisional hecho en la Caja del Ayuntamiento por valor de docientas cincuenta pesetas, siendo nulas las que no cumplan con estos requisitos ó excedan del importe del presupuesto que asciende á treinta y siete mil docientas setenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos.

El empresario vendrá obligado á elevar dentro de los tres días siguientes á la adjudicación definitiva hasta mil pesetas el depósito provisional y esta cantidad unida al descuento de 5 p^o de las certificaciones mensuales de obra hecha hasta formar otra cantidad igual de mil pesetas quedarán como fianza afectas al cumplimiento del contrato en todas sus partes hasta la recepción definitiva de las obras, debiendo preceder á su devolución la liquidación del pago de la contribución industrial y de los daños y perjuicios si los hubiese.

El contratista esta obligado á estipular con sus operarios el oportuno contrato en la forma prevenida por los Reales decretos de 20 de Junio y 16 de Julio de 1902.

Serán de cargo del empresario todos los gastos que ocasione el contrato.

Palma 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Modelo de proposición

D. N..... N..... de..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia referente á la contratación en concurso de las obras de urbanización de las plazas y calles que han de abrirse en el sitio que ocupa el baluarte de Zanoguera y las cortinas adyacentes con sus fosos y de los planos, pliego de condiciones y presupuesto se compromete á tomar á su cargo dichas obras por la cantidad de (equi se escribirá la cantidad en letra).

Fecha firma del y proponente

Núm. 1041

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento, los mozos Jaime Melis Gayá de Jaime y Catalina núm. 6 del sorteo; Francisco Caldentey Barceló de Miguel y Francisca núm. 8; Antonio Fullana Sansó de Antonio y Ana Maria núm. 18; Antonio Miguel Vadell de Gabriel y Maria núm. 20; Gabriel Cabrer Juan de Antonio y Maria núm. 25; Pedro Galmés Fullana de Antonio y Francisca núm. 32; Sebastian Rexach Caldentey de Sebastian y Margarita núm. 35; Bartolomé Brunet Roig de Bartolomé y Apolonia núm. 43; Antonio Servera Galmés de Miguel y Bárbara núm. 68; Guillermo Fullana Riera de Miguel y Margarita núm. 85; Gabriel Valls Cortés de Onofre y Ana Maria núm. 100; Sebastian Bonet Febrer de Antonio y Pabla núm. 103; Jaime Garcias Rosselló de Antonio y Maria núm. 106; Jaime Riera Sansó de Juan y Francisca núm. 110; Guillermo Febrer Rosselló de Ramon y Juana Maria número 114; Miguel Parera Valens de Juan y Maria núm. 119; Miguel Morey y Caldentey de Guillermo y Margarita núm. 124 y Miguel Nadal Galmés de Rafael y Bárbara núm. 141 previa la reformatión de los oportunos expedientes, por no haberse presentados al acto de la clasificación y declaración de soldados, sin haber justificado tampoco causal legal alguna que les impidiera verificarlo no obstante de haber sido citade al efecto en debida forma, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles de que en caso contrario serán castigados con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio público y en cumplimiento de las disposiciones vigentes ruego á todas las Autoridades y á sus agentes la busca y captura de dichos mozos y su remisión á esta Alcaldía ó á la citada Comisión Mixta.

Manacor 23 de Abril de 1903.—El Alcalde, Jaime Oliver.

Núm. 1042

D. Juan Alcover Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en veinte y dos de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

Cabezas de familia

D. Bartolomé Oliver Ferrer, Palma, Paz 1. Miguel Ripoll Llabrés, id. Felipe Bauzá 7.

Raimundo Ripoll Ripoll, Sóller. Marcial Ramis Bestard, Marratxi. Juan Morell Pons, Soller.

Pedro José Tarongí Forteza, Palma, Rubí 25.

Miguel Fullana Roig, Lluchmayor. Juan Zanoquera Tomas, id. Mateo Pujol Bosch, Andraitx.

Antonio Alemañy Terrades, id. Felix Pons Pons, Palma, San Sebastian 10.

Luis Serra Rigo, Palma, S. Jaime 3. José Tomás Mir, id., P. Acete 9.

Francisco Cañellas Cañellas, Puigpuñent.

Antonio Cañellas Vich, Marratxi. Damian Crespi Borrás, Soller.

Gabriel Payeras Palmer, Palma, Zavelá 19.

D. Gabriel Biliboni Juan, Algaida. Sebastian Barceló Sans, Calvia. Basiliso Perez Garcia, Palma, Olmos 128.

CAPACIDADES

D. Mateo Barceló Oliver, Lluchmayor. Antonio Tarongí Aguiló, Palma, Vicente Mut 8.

Francisco de P. Arias Barceló, idem, Apuntadores 8.

Antonio Sol Rosselló, id., Obispo 17.

Antonio Rebassa Roig, id., Piedad 12.

Mateo Bosch Bosch, Andraitx.

Antonio Monserrat Tomás, Lluchmayor.

Andrés Pastor Oliver, Soller.

Jaime Torrens Calafat, id.

Bartolomé Roca Nadal, Palma, Fábrica 119.

José Ogazón Cirer, id., General Barceló 70.

Juan Alomar Gelabert, id., Vallori.

Juan Crespi Ribas, Algaida.

Gaspar Jaume Llabrés, Marratxi.

Francisco Mir Palmer, Palma, S. Felio 31.

Nicolás Dameto Cotónet, id., Samaritana 8.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Domingo Bosch Estacholí, Palma, Gloria 9.

Jaime Palou Nicolau, id., Estrella 34.

José Piña Valenti, id., Plateria.

Andrés Ribas Capó, id., S. Miguel 35.

CAPACIDADES

D. José Estade Coll, Palma, Palacio 63. Jaime Pomar Fuster, id., id. 16

Partido de Inca

Cabezas de familia

D. Antonio Serra Serra Musoi, La Puebla. Andrés Homar Guardiola, Alaró.

Jaime Rosselló Rotger, id.

Gabriel Aguiló Cortés, La Puebla.

Juan Pujadas Far, Inca.

Francisco Salas Garau, id.

Gabriel Guasp Alzamora, id.

Antonio Borrás Cladera, Llubi.

Juan Albertí Cerdá, Pollensa.

Pedro Juan Orell Cifre, id.

Lorenzo Serra Cirer, Sansellas.

Bartolomé Simonet Orell, Alaró.

Miguel Arrom Gual, Inca.

Bartolomé Palliser Fiol, id.

Pablo Figuerola Quintana, Sansellas.

Juan Alomar Oliver, Llubi.

Gabriel Gamundi Fornari, Muro.

Miguel Binimelis Pons, Binisalem.

Jaime Llabrés Salom, id.

Salvador Real Barceló, Sineu.

CAPACIDADES

D. Arnaldo Mir Colom, Inca.

Antonio Rotger Calafat, id.

Jaime Pujadas Ferrer, id.

Julian Serra Simó, La Puebla.

Jaime Mateu Amengual, Sta. Margarita.

Vicente Alberti Caimari, id.

Pedro José Barceló Pons, La Puebla.

Melchor Riutord Bordoy, Sineu.

Cristóbal Marimón Serra, Muro.

Miguel Pons Borrás, Inca.

Sebastian Jaume Ribot, Pollensa.

Antonio Cirer Ramis, Sansellas.

Pedro Antonio Sastre Borrás, Alaró.

Jaime Arrom Biliboni, Alcudia.

Juan Florit Oliver, Sansellas.

Luis Valls Bonnin, Llubi.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familias

D. Quirico Pascual Marcó, Palma, S. Miguel 4.

Miguel Vadell Salom, id., P. Teatro 5.

Juan Villalonga Llabrés, id., General Barceló 18.

Bartolomé Vives Bosch, id. Birretería. 5

CAPACIDADES

D. Ignacio Gomila Motta, Palma, Real 40.

Antonio Crespi Estades, id. Concepción 3.

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. Guillermo Binimelis Oliver, Felanitx. Miguel Maimó Oliver, id.

Rafael Ballester Blanch, Porreras.

Pedro Antonio Galmés Rosselló, Manacor.

D. Lorenzo Homar Tous, id. Jaime Pina Fuster, id. Miguel Ginard Sala, Campos. Nadal Meliá Juan, Porreras. Juan Pomar Bonnin, Montuiri. Bartolomé Pocovi Verger, id. Juan Sureda Nadal, Manacor. Antonio Riutord Riutord, Petra. Juan Valens Burguera, Felanitx. Pedro Tamás Suñer, Santañy. Miguel Oliver Caldentey, Felanitx. Bartolomé Galmés Massanet, Son Servera. Gabriel Rosselló Adrover, Manacor. Pedro Ferrer Bosch, Artá. Sebastian Catalá Sansó, Villafranca. Bernardo Tomás Barceló, San Juan.

CAPACIDADES

D. Matias Moll Artigues, Campos. Antonio Pastor Vallespir, Manacor.

Juan Riera Nadal, id.

Juan Flaquer Esteva, Artá.

Rafael Rosselló Boned, Santañy.

Onofre Picó Pomar, Artá.

Jaime Carrió Galmés, San Lorenzo

Miguel Ferrer Pujadas, Manacor.

Juan Bauzá Amengual, Villafranca.

Juan Moll Vicens, Campos.

Damián Ramon Vidal, Felanitx.

Rafael Soler Company, San Juan.

Luis Llull Llitesas, Son Servera.

Antonio Llull Adrover, Manacor.

Gabriel Moyá Servera, Artá.

Bernardo Escalas Vidal, Santañy.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Gabriel Obrador Pons, Palma, Herre-
ria 10.

José Villalonga Alemañy, id., Tere-
sas 12.

Jaime Oliver Pericás, id. Sto. Domin-
go 38.

Jaime Ramis Jordá, id., Morey.

CAPACIDADES

D. Miguel Pujol Oliver, Palma, Estanco.
Pedro Martínez Rosich, id., S. Juan 20.

Partido de Mahon

Cabezas de familia

D. Juan Lucena Vidal, Mahon, Nueva 30.

Rafael Sitjes Saura, id., Morera 31.

Miguel Carreras Pons, id., Gracia 7.

Juan Juanico Piris, Alayor.

Pedro Pujol Serra, Ciudadela.

Miguel Hernández Marcos, Mahon,

Hannover 27.

Juan Roig Hernandez, id., id. 20.

Jaime Gomila Orfila, id., Cos Gracia 7.

Rafael Mascaró Guardia, Alayor.

José Sbert Preto, Villa-Carlos.

José Montoya Neto, id.

Tomás Quintana Pons, id.

Juan Carretero Juliá, Mercadal.

Santiago MasPOCH Meliá, Mahón, Ex-
planada 21.

Antonio Pons Mascaró, id., Gracia 15.

José Gornés Pons, Ciudadela

Lorenzo Sintes Timoner, Mahón, More-
ras 46.

Marcos Moll Garcia, Ferrerías.

Pedro Pons Sintes, id.

Diego Tremol Mascaró, Alayor.

CAPACIDADES

D. Sebastian Gomila Alzina, Mercadal.

Gabriel Gelabert Taltavull, id.

Juan Barceló Olives, Mahon, Prieto y
Caules 141.

Guillermo Fábregues MasPOCH, idem,
P. Principe 9.

Pedro Seguí Mascaró, id., Malbuger
Nou.

Rafael Monjo Fortuñy, Mercadal.

Francisco Borrás Villalonga, Villa-
Carlos.

Francisco Pons Goñalons, id.

Antonio Pons Pons, Mahon, Curnia
Nou.

Francisco Tutzó Gelabert, Mahón, Prie-
to y Caules 64.

Juan Capó Vives, Ciudadela.

Cristobal Pons Calafell, id.

Pedro Villalonga Sintes, Alayor.

Miguel Prieto Pons, Villa-Carlos.

Jaime Villalonga Villalonga, id.

Bartolomé Jover Piris, Alayor.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Jaime Pallcer Villalonga, Mahón, Igle-
sia 24.

D. Lorenzo Rotger Cloquells, id., Rosario 4.
Antonio Tuduri Esturla, id., Gracia 20
Gabriel Seguí Mascaró, id., Deyá 43.

CAPACIDADES

D. José Tutzó Gelabert, Mahón, Cos Gracia 33.
Guillermo Pons Alzina, id., Deyá 32.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Francisco Escanellas Suñer, Ibiza.
Antonio Adrover Colom, id.
José Colomar Yern, id.
Juan Mayans Guasch, id.
Vicente Mari Torres, S. Juan.
Antonio Torres Torres, id.
Vicente Serra Tur, Ibiza.
Bartolomé Ramón Cofaponi, id.
Francisco Mari Torres, Cumie, San Antonio.
Antonio Tur Mari, S. José
José Tur Ferrer, S. Lorenzo.
Juan Serra Escandell, Ibiza.
Crispulo Gotarredona Cortabella, id.
Miguel Chorat Sorá, id.
Juan Cardona Tur, id.
Pedro Guasch Ferrer, id.
Mariano Torres Cardona, id.
Victorio Hernández Wallis, id.
José Planells Ferragut, id.
José Prats Ferrer, id.

CAPACIDADES

D. José Verdera Ramón, Ibiza.
José Tur Escandell, V. del Pilar.
Vicente Torres Escandell, id.
José Tur Ribas, S. José.
Vicente Gotarredona Gea, Ibiza.
Vicente Colomar Serra, id.
César Pujat Casuso, id.
José Tur Guasch, Sta. Eulalia.
Andrés Ferrer Torres, S. Juan.
José Verdera Ramón, Ibiza.
Francisco Medina Puig, id.
Hilario Cirer Vila, id.
Juan Guasch Mari, S. Juan.
Antonio Ribas Garcias Portas, San Antonio.
Vicente Viñas Planells, Ibiza.
José Canteyó Ribas, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Bernardo Ferrer Martí, Ibiza.
Ignacio Balanzat Rosselló, id.
Francisco Viñas Abraham, id.
José Fernandez Nieto, id.

CAPACIDADES

D. Miguel Roig Ramis, Ibiza.
Miguel Colomar Pavia, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia á las diez y media, son las siguientes:

Partido de Palma

Contra Antonio Llobera, sobre robo el día veinte y cinco de Mayo próximo.
Contra Ramón Arbona, sobre violación los días ocho y nueve de Junio siguiente.

Partido de Inca

Contra Gabriel Llompard, sobre robo el día primero de Junio próximo.
Contra Gabriel y Juan Perelló Seguí, sobre homicidio los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete de dicho mes.
Contra Bernardo Vallespir, sobre robo los días tres y cuatro de Julio siguiente.

Partido de Manacor

Contra Juan Lladó, Maria Mas y otros sobre homicidio y lesiones los días nueve y diez de Julio próximo.

En el local que ocupa el Juzgado de instrucción de Mahón, á la misma hora.

Partido de Mahón

Contra Lorenzo Orfila, sobre robo el día veinte y cuatro de Junio próximo.
Contra Sebastian Salord, sobre delito relativo al libre ejercicio de los cultos el día veinte y seis siguiente.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza, á la misma hora.

Partido de Ibiza

Contra Antonio Tur, sobre homicidio el día veinte de Mayo próximo.
Contra Vicente Tur, sobre asesinato frustrado el veinte y tres siguiente.

Contra Vicente Guasch, sobre homicidio y lesiones el veinte y cinco inmediato.
Contra Juan Sala, sobre asesinato el veinte y seis de dicho mes.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia libro y firma la presente en Palma á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos tres.—Juan Alcover.

Núm. 1043

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido por providencia del día seis del actual recaída á consecuencia de escrito presentado ante este Juzgado por Simon Reinés Alorda y Ramon Reus Barceló vecinos del lugar de Mancor sufraganeo de la villa de Selva en concepto de maridos y legítimos representantes de sus respectivas esposas las hermanas Maria y Margarita Martorell Mateu consignando la cantidad de mil setecientos setenta y cinco pesetas: Se notifica á Jaime Torrandell Pujadas, que se encuentra en paradero ignorado, como heredero de Jaime Pujadas Ferrer, la consignación hecha en este mismo Juzgado por dichos Simon Reinés y Ramon Reus en los expresados conceptos, de la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos y de la anualidad de intereses de la misma a razon del seis y medio por ciento que vencerá el día once próximo que las susodichas hermanas Maria y Margarita Martorell adeudan hoy en representación de su padre Juan Martorell Vicens, al precitado Jaime Torrandell Pujadas en el mencionado concepto de heredero del aludido Jaime Pujadas Ferrer, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Inca ocho de Abril de mil novecientos tres.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 1044

ADMINISTRACION DE CONSUMOS

EN ARRIENDO DE PALMA

Principiando el día de hoy, la notificación de las cuotas que para el corriente año han sido señaladas á los vecinos y habitantes del Extra-radio de esta Capital obligados al concierto por el consumo que realicen ellos, sus familias y dependientes, los Agentes de esta Administración efectuarán al propio tiempo en el domicilio de los contribuyentes, la cobranza voluntaria del primer trimestre de dichas cuotas, mas tambien las de los conciertos voluntarios y las del reparto entre los que no han querido concertarse, sin perjuicio de que la misma estará abierta en el Fielato situado frente á la Estación del Ferro-carril, todos los días desde las ocho de la mañana, hasta la una de la tarde.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y periodicos locales para conocimiento de los interesados.

Palma 27 de Abril de 1903.—El Arrendatario, José Canet.

Núm. 1045

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

D. Bartolomé Mir y Calafell, Recaudador de Hacienda de la primera Zona de Palma que comprende la Capital y su término.

Hago saber: Que las cuotas de contribución Rustica y Pecuaría, Urbana, Industrial y de Comercio, sobre Carruages de Lujo, impuesto sobre Casinos y Circulos de Recreo y demás conceptos, del actual 3.º trimestre, tendrá lugar en esta Capital durante los días laborables que transcurran del uno al veinte y cinco, ambos inclusive, del entrante mes de Mayo, verificandose el cobro á domicilio por los recaudadores auxiliares al efecto nombrados, desde las 8 á las 12 y en las oficinas de esta Recaudación calle de Arabi 13, primer piso izquierda, desde las 12 á las 14.

Todo lo cual se hace público para conocimientos de los Sres contribuyentes á quienes interesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 25 de Abril de 1903.—Bartolomé Mir.

D. Miguel Mir y Arbós, Recaudador de Contribuciones de la segunda Zona de Palma:

Hago saber: Que venciendo el plazo para el pago de las contribuciones directas por el 2.º trimestre del actual ejercicio económico de 1903 el día primero del próximo Mayo de conformidad con lo que dispone la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se continúan los días de dicho mes en que se verificará la cobranza en cada uno de los pueblos que comprende esta Zona durante las horas de nueve de la mañana á dos de la tarde por los Recaudadores auxiliares que á continuación se insertan á saber.

Algaida, D. Miguel Ordinas, del 1 al 5.
Lluchmayor, el mismo, del 8 al 12.
Sta. Eugenia, el mismo, del 6 al 7.
Andraitx, D. Julián Vicens, del 1 al 8.
Bañalbufar, el mismo, del 18 al 19.
Calviá, el mismo, del 9 al 12.
Estalenchs, el mismo, del 16 al 17.
Puigpuñent, el mismo, del 13 al 14.
Buñola, D. Bernardo Darder, del 4 al 5.
Valldemosa, el mismo, del 1 al 3.
Deyá, D. Bartolomé Ripoll, del 11 al 12.
Fornalutx, el mismo, del 1 al 3.
Sóller, el mismo, del 4 al 9.
Esporlas, D. Miguel Mir, del 11 al 13.
Establiments, el mismo, del 17 al 18.
Marratxí, el mismo, del 1 al 4.
Santa Maria, el mismo, del 5 al 8.
Palma 25 Abril de 1903.—Miguel Mir.

D. José Sastre Borrás, Recaudador de la 1.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan.

Binisalem, los días 1.º, 2, 3 y 4 de Mayo próximo.—Lloseta, los días 5, 6 y 7 de id. id.—Alaró, los días 8, 9, 10 y 11 de id. id.

Palma 22 Abril de 1903.—El Recaudador, José Sastre,

D. Juan Bautista Martorell Suau, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta 2.ª zona en los días que á continuación se expresan.

Muro, del 1.º al 6 de Mayo.—Sta. Margarita, del 7 al 11 de id.—Maria del 14 al 16 de id.—Sineu, del 18 al 23 de id.

Palma 22 Abril de 1903.—El Recaudador, Juan B. Martorell

D. Francisco Kirchhofer, Recaudador de la 3.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan.

Costitx, del 2 al 4 de Mayo.—Llubi, del 5 al 8 id.—Sansellas, del 10 al 13 id.—Inca, del 18 al 22 id.

Palma 25 Abril de 1903.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer.

D. Andrés Bestard, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan.

La Puebla, del 1 al 5.—Alcudia, del 8 al 11.—Pollensa, del 15 al 19.

Pollensa 21 Abril de 1903.—El Recaudador, Andrés Bestard.

D. Pedro Antonio Rotger y Alberti, Recaudador voluntario de la 5.ª Zona de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta 5.ª zona en los días que á continuación se expresan.

Buger, del 1 al 2 de Mayo.—Campanet, los días 3, 4 y 5 de id.—Selva, los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11.—Escorca, el 17 de id.

Palma 22 de Abril de 1903.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

D. Pedro Juan Duran, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al 2.º trimestre, tendrá lugar en los pueblos y días que á continuación se detallan.

Manacor, del 1 al 6 de Mayo próximo.—San Lorenzo, del 7 al 9 de id.—Capdepera, del 10 al 12 de id.—Son Servera, del 16 al 18 de id.

Palma 22 Abril de 1903.—El Recaudador, Pedro J. Duran.

D. Nicolas Clar y Vicens, Recaudador de la 2.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Artá, los días 1, 2, 3, 4 y 5 de Mayo próximo.—Felanitx, los días 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de id.

Palma 23 Abril de 1903.—El Recaudador, Nicolás Clar.

D. Antonio Prohens Bannaser, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al 2.º trimestre de 1903, tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan.

San Juan del 4 al 7 de Mayo.—Campos, del 8 al 12.—Santañy, del 18 al 22.

Campos 22 Abril de 1903.—Antonio Prohens.

D. Andrés Prohens Bannaser, Recaudador voluntario de la 4.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondiente al 2.º trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta zona en los días que á continuación se expresan.

Petra, del 1 al 5 de Mayo.—Villafraanca, del 6 al 7 de id.—Montuiri, del 8 al 11 id.—Porreras, del 14 al 17 de id.

Porreras 22 Abril de 1903.—El Recaudador, Andrés Prohens.

D. Miguel Ginart Hernandez, Recaudador de Hacienda de la única Zona de Menorca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre de 1903 tendrá lugar en los pueblos de esta isla en los días que á continuación se expresan.

Alayor, del 1 al 5 Mayo.—Ciudadela, del 1 al 6.—Ferrerías, del 9 al 11.—Mahón, del 1 al 6.—Mecadal, los días 10, 11, 17 y 18.—Villa-Carlos, del 8 al 10.

Mahón 1.º Abril de 1903.—El Recaudador, P. O.—Benito Aguiló.

D. Recaredo Jasso y Rosell, Recaudador de Hacienda de la Zona de Ibiza.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las Contribuciones territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Ibiza, del 1.º al 6 de Mayo.—San Antonio, del 4 al 9.—San José, del 7 al 12.—San Juan, del 13 al 17.—Sta. Eulalia, del 16 al 21.—Formentera, del 20 al 23.

Ibiza 24 de Abril de 1903.—Recaredo Jasso.

NOTA.—Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir de los recaudadores el talón-recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurrido los días de cobranza señalados en dichos edictos para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los días 25 al 31 de dicho mes.

GOBIERNO CIVIL

Reclama de los Sres. Alcaldes que relaciona certificación del tiempo que ha permanecido expuesta al público la hoja impresa que contiene la R. O. C. del Ministerio de la Gobernación fecha 19 Febrero último sobre elecciones. 5651

Manifiesta haber presentado una solicitud D. Juan Miguel Sureda Veri para el registro de veinte pertenencias de mineral lignito sitas en el término de San Juan. 5651

Id. otra id. D. Antonio Jaime Ferrer de doce id. de id. sitas en el antedicho término. 5651

Hace público para sus efectos tener que expedir el título de propiedad de la mina de lignito «Manolita» sita en el término de Inca. 5651

Traslada una instancia de la Alcaldía de Ibiza en la que expone no ser posible al Ayuntamiento que preside llevar a la práctica, con rigurosa exactitud, las disposiciones del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de Diciembre de 1902 y R. O. aclaratoria de 28 Enero último y resuelve acceder a lo que en dicha instancia se solicita. 5652

Encarga la busca y captura de dos reclutas destinados al Escuadrón Cazadores de Mallorca. 5653

Publica relación de los individuos que durante el mes de Marzo próximo pasado se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar. 5653

Declara franco y registrable los terrenos que comprenden varias minas de lignito renunciados por los interesados. 5654

Convoca a la Excm. Diputación para el día 21 del actual al objeto de proceder a su constitución e inaugurar las sesiones que han de celebrarse durante el primer periodo semestral. 5655

Anuncia que el día 21 del corriente mes tendrá lugar la demarcación de la mina «Comcha» sita en el término de María. 5655

Hace público que en cumplimiento de la Ley deben cesar todas las suspensiones de los Alcaldes y Concejales y posesionarse de sus cargos diez días antes de la elección de Diputados a Cortes. 5656

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan de Vidal y Oliver y otros vecinos de Mahón, contra una resolución de este Gobierno, pueden las partes interesadas presentar, en el plazo de veinte días, los documentos que consideren conducentes a su derecho. 5656

Traslada una comunicación de la Comisión provincial en la cual ruega se exceptue a la Diputación de la aplicación del Real Decreto de 23 Dbre. último en lo que atañe al pago de los haberes de sus empleados, y resuelve acceder a lo solicitado. 5657

Publica la resolución dictada en vista de un expediente de expropiación en discordia de unas fincas del término municipal de Muro. 5658

Ordena a los Sres. Alcaldes que por el medio mas rápido le comuniquen el resultado de la vo-

tación de las proximas elecciones de Diputados a Cortes. 5659

Manifiesta haber presentado don Antonio Rosselló Ferrer una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Manacor. 5659

Publica estado del precio medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Marzo próximo pasado. 5659

Id. relación de los interesados en los terrenos que se intentan expropiar en la villa de Soller para reformar la calle de la Trinidad. 5660

Anuncia que el día 1.º de Mayo tendrá lugar la demarcación de una mina sita en el término de Selva. 5660

Manifiesta haber presentado don Francisco Ruiz Verd dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral de hierro sitas en el término municipal de Ferrerías. 5661

Declara franco y registrable los terrenos de varias minas renunciadas por los interesados. 5661

Anuncia que el día 4 de Mayo próximo tendrá lugar la demarcación de una mina sita en el término de Buñola. 5662

Manifiesta haber presentado don Francisco Ruiz Verd cuatro solicitudes de registro de pertenencias de minerales de hierro, plomo, cobre y lignito sitas en los términos de Alayor, Mercadal y Ferrerías. 5662

Hace público, a fin de evitar desgracias, que en la actualidad los cuerpos de esta guarnición se hallan en el periodo de instrucción de tiro al blanco en las inmediaciones de la Torre d'en Pau. 5662

Publica la convocatoria para la elección de Senadores. 5663

Hace público haber señalado el salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación para las operaciones referentes a la antedicha elección. 5663

Manifiesta haber presentado don Francisco Ruiz Verd cuatro solicitudes de pertenencias de mineral de cobre y una de mineral lignito sitas en los términos municipales de Alayor, Ciudadela, Mahon y Mercadal. 5663

Traslada un telegrama en que se le comunica queda prorrogada para el próximo mes de Mayo la pesca del bou. 5663

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Real orden referente a la inscripción de los hijos ilegítimos en el Registro civil. 5659

Otra relativa a la intervención de los Notarios en los autos y operaciones electorales. 5659

MINISTERIO DE ESTADO

El Centro de Información Comercial publica noticias comerciales. 5657

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

La Dirección general de Sanidad anuncia haberse suprimido en Beyruth la observación y visita médica que se imponía a las procedencias de Jafa y Damasco. 5653

La misma id. la propagación de la peste bubónica en Bombay. 5653

La misma id. la aparición de la antedicha peste en Durban (Natal). 5655

Real orden circular sobre el procedimiento que ha de observarse para el embarco de los que emigran ó se dirigen al extranjero. 5656

Real orden disponiendo se autorice a los Médicos del Cuerpo de Sanidad exterior y del de baños para que puedan asistir al XIV Congreso internacional de Medicina. 5656

Otra resolutoria de un expediente de quintas. 5657

Otra convocando a oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Correos y programa para dichas oposiciones. 5658

Otra suspendiendo por tiempo indefinido la inauguración del servicio de paquetes postales entre las Islas Baleares y Canarias y el extranjero. 5662

Otra referente a abono de honorarios por reconocimientos de mozos practicados por los Médicos titulares de los pueblos. 5663

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden concedendo a los alumnos del quinto año del Bachillerato general matricula extraordinaria y examen en Septiembre próximo del sexto año de dicho Bachillerato. 5651

Otra referente a concesión de licencias para ampliación de estudios a los Maestros de primera enseñanza. 5651

Anuncia la vacante de varias cátedras. 5651

Exposición y R. D. ampliando el art. 21 del reglamento de provisión de Escuelas. 5654

Real orden disponiendo que durante el actual año académico continúe subsistente para los alumnos no oficiales lo dispuesto por la R. O. de 29 de Abril de 1902. 5655

Anuncia la vacante de una cátedra en la Escuela superior de Artes e Industrias de Madrid. 5655

Real orden aclaratoria de la de 26 de Marzo último concediendo matricula extraordinaria y examen en Septiembre próximo del sexto año del Bachillerato general a los alumnos del quinto. 5659

Otra sobre concesión de validez academica a los estudios hechos como libres por los alumnos que deseen ingresar este año en la Escuela de Ingenieros industriales. 5659

Otra ampliando a los alumnos no oficiales del Bachillerato general la gracia concedida a los oficiales de quinto año para que puedan examinarse en Septiembre próximo del sexto año de dicho Bachillerato. 5663

MINISTERIO DE AGRICULTURA Industria, Comercio y Obras públicas

Real orden relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el R. D. de 11 de Marzo de 1892 sobre adulteración de vinos. 5652

Otra relativa a la remisión de estados a los Gobernadores, comprensivos de los datos que se juzgan necesarios para la formación de la estadística de accidentes del trabajo en 1903. 5663

JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Resoluciones adoptadas por esta Junta en las sesiones de los días 14 y 15 del actual. 5658

COMISION PROVINCIAL

Publica la distribución mensual de fondos con sugestión al R. D. de 23 de Diciembre de 1902 y Real Orden Circular de 29 de Enero de este año. 5653

Id. nota de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 5659

Anuncia tercera subasta para el suministro de pan y rancho a los presos pobres de la Carcel de Audiencia. 5661

COMISION MIXTA de Reclutamiento

Manifiesta que instruido expediente a instancia del soldado Lorenzo Sureda Galmés núm. 19, cupo de San Lorenzo, reemplazo de 1901, por acreditar exención, ofrece dicho expediente a los tres mozos de dicho reemplazo que le siguen en numeración. 5661

JUNTA PROVINCIAL del Censo electoral

Publica las secciones cuyos comisionados interventores tendrán necesariamente que concurrir el día 30 del corriente al escrutinio general de la elección de Diputados a Cortes. 5659

Id. el resultado de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos en los distritos de Palma e Ibiza en la votación para las elecciones de Diputados a Cortes.—5662 y 5663

DELEGACION DE HACIENDA

Requiere a los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos que relaciona, para que ingresen el total importe del primer trimestre de consumos del corriente año, si no quieren incurrir en responsabilidad. 5654

Señala un nuevo plazo para que las Clases pasivas puedan presentarse con objeto de pasar la revista anual. 5662

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que el canje de las carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 p^o dará principio el día 1.º de Mayo próximo. 5660

Id. que desde el día 25 del actual se recibirán los cupones y títulos amortizados de la antedicha Deuda y vencimiento de 15 de Mayo próximo. 5660

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Publica relación de las cantidades que deben ingresar los dueños de minas por el impuesto del 3 p^o de explotación correspondiente al primer trimestre del corriente año. 5659

Id. circular dictando algunas prevenciones que deben observar las Juntas periciales en la formación de los apéndices al amillaramiento. 5661

Id. otra id. dictando reglas para que las Juntas periciales y Comisiones de evaluación practiquen un recuento general de toda la riqueza pecuaria existente en sus respectivos términos municipales. 5663

Reclama de los Ayuntamientos certificaciones de los pagos realizados durante el primer trimestre del ejercicio en curso. 5663

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia contra morosos de la zona de Menorca en el pago de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del corriente año, imponiéndoles el primer grado de apremio. 5659
 Anuncia que el día 1.º de Mayo quedará abierto el pago de la mensualidad de Abril á la Clase pasiva. 5663

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES y Derechos del Estado de Baleares

Hace saber á los Sres. Alcaldes, que conforme está dispuesto, en la primera quincena del corriente mes deben remitir certificaciones de los ingresos obtenidos por los conceptos de 20 p^s de Propios y 10 p^s sobre pesas y medidas. 5655
 Hace público para sus efectos haber solicitado D. Jaime Oliver Moner se le adjudique una parcela de terreno propiedad del Estado procedente del antiguo camino de Alcudia al puerto. 5660

ADMINISTRACION ESPECIAL de rentas arrendadas

Anuncia de nuevo subasta de un carro, un caballo y sus guarniciones apesado con tabaco de contrabando. 5661

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Invita á los dueños de fincas de esta capital que deseen alquilarlas con destino á oficinas de Obras públicas á que presenten proposiciones. 5662

INSTITUTO GEOGRAFICO y Estadístico

El Jefe de trabajos estadísticos publica nota de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante el mes de Marzo próximo pasado. 5660

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de construcción de un muro de cera, junto al Cementerio. 5651
 El mismo y los de Villa-Carlos, Soller, Lluchmayor, Ibiza y Muro, publican estados de gastos causados en obras hechas por administración.— 5651, 5652, 5653, 5655, 5659 y 5661
 El de Mahon anuncia subasta para la construcción de una Caseta-carneceria y de un kiosco para el reposo en los mercados. 5651
 Los de Son Servera é Inca, publican la distribución de fondos por capítulos respectiva al mes de Marzo próximo pasado.— 5651 y 5660
 El de Puigpuñent anuncia tener expuestas al público las cuentas de fondos correspondientes al presupuesto de 1901 y su periodo de ampliación. 5651
 El de Pollensa id. id. el padron de prestación personal correspondiente al año 1902. 5651
 Los de Villa-Carlos y Fornalutx publican extractos de los acuerdos tomados durante el 4.º trimestre del año próximo pasado. 5651
 El de Petra id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre del id. 5651
 La Alcaldia de Palma anuncia subasta para la construcción de varios pasos adoquinados y colocación de un sifon. 5652
 Los Ayuntamientos de Alcudia, Ibiza, Selva, Muro, Sineu, Santa Maria, Sansellas, Palma,

San Juan y Manacor llaman á mozos del último reemplazo declarados prófugos por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.— 5652, 5654, 5656, 5657, 5658 y 5660
 Los de Ibiza y La Puebla publican extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Diciembre y Enero últimos. 5652
 Los de Manacor, Alayor, Muro y Soller id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 5652
 El de Inca id. id. de los tomados durante los meses de Noviembre y Diciembre del id. 5653
 Los de Soller, Artá, Inca y Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Enero último. 5653
 El de Manacor id. id. de los tomados durante los meses de Enero y Febrero id. 5653
 El de Palma anuncia tener expuesto al público el acuerdo de un pago. 5654
 La Alcaldia de id. anuncia subasta para contratar las obras de alcantarillado y empedrado de las calles de Santa Cruz y San Lorenzo. 5654
 Los Ayuntamientos de San Juan Bautista y San Lorenzo anuncian tener expuesto al público el reparto de consumos del corriente año.— 5654 y 5661
 Los de Lluchmayor, Mahon é Inca publican la distribución de fondos por capítulos respectiva al corriente mes.— 5654, 5660 y 5661
 El de Esporlas convoca á los cosecheros, especuladores etcetera para formular conciertos y en caso negativo celebrar subasta para el arriendo de las especies no tarifadas en la general de consumos. 5654
 El de Mahon publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año próximo pasado. 5654
 El de Puigpuñent anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de reforma de alineación y rasante de una porción de camino vecinal. 5655
 Los de Lluchmayor y Andraitx publican extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Enero y Febrero del corriente año. 5655
 El de Muro id. id. de los tomados durante el mes de Enero del idem. 5655
 El de La Puebla id. id. de los tomados durante el mes de Febrero del id. 5655
 Los de Capdepera y Villa-Carlos id. id. de los tomados durante el primer trimestre del id. 5656
 El de Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Febrero del idem. 5656
 El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5656
 El de Muro id. id. de los tomados durante el mes de Febrero último. 5657
 Los de Alayor, Algaida, Andraitx, Artá, Bafñabufar, Calviá, Deyá, Felanitx, Fornalutx, Ibiza, Lloseta, Maria, Sta. Maria, Petra, Puigpuñent, Soller y Villa-Carlos publican el estado de nacimientos y defunciones ocurridos durante los meses de Enero y Febrero del corriente año. 5657
 La Alcaldia de Palma llama á don Francisco Poquet Sorá ó sus herederos para que se sirvan presentarse en el Negociado de Cementerios. 5656
 La de San José abre concurso para adquirir en arriendo una ca-

sa con destino á cuartel de la Guardia civil. 5659
 El Ayuntamiento de Muro publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5659
 El de Escorca id. id. de los tomados durante el primer trimestre del corriente año. 5661
 Los de Palma y Manacor id. id. de los tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5661
 La Alcaldia de Son Servera hace saber al público para sus efectos haber declarado de utilidad pública la ocupación de parte de una finca para convertirla en vía pública. 5661
 El Ayuntamiento de Palma publica las bases para proveer por oposición una plaza de delineante del negociado de obras. 5662
 El mismo hace público haber señalado un plazo de quince días, para que los que deseen contribuir á los gastos de las próximas ferias y fiestas lo manifiesten por escrito espresando la cantidad ofrecida. 5662
 El del Soller manifiesta hallarse sometido á una información pública el proyecto de alineación de la calle denominada «Gran Via». 5662
 El de La Puebla publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo próximo pasado. 5662
 El de Palma anuncia un concurso para contratar las obras de urbanización de las plazas y calles que han de abrirse en el sitio del baluarte de Zonoguera. 5663

JUNTA MUNICIPAL

del Censo electoral de Palma
 Hace saber que el día 20 del actual se reunirá dicha Junta para admitir reclamaciones que se refieran al derecho del sufragio. 5655

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

El Ayuntamiento de Selva publica la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre de 1902. 5654
 Las de los id. de Palma, Felanitx, Muro, Villa-Carlos, Sineu, Capdepera, Lluchmayor, Mahon, Alayor, Manacor y Petra, id. la id. correspondiente al primer trimestre del corriente año.— 5654, 5656 y 5660
 La del id. de Palma id. el movimiento de caja ocurrido durante el mes de Marzo próximo pasado (Corriente). 5657
 La misma id. el id. ocurrido durante el antedicho mes (Ampliación). 5661

CONSEJO DE ESTADO

Publica relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo pertenecientes á esta provincia. 5659

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia los días que darán comienzo las sesiones del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre en los partidos judiciales de Ibiza y Mahon. 5659
 Expide certificación del fallo de una sentencia apelada confirmandole é imponiendo al apelante Lorenzo Sansó Mesquida las costas. 5661
 Publica relación de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre y las causas que deben verse por dicho Jurado. 5663

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la Notaria vacante en Soller
 Anuncia que los ejercicios de oposición para proveer la expresada Notaria empezarán dia 1.º de Junio próximo. 5651

JUZGADOS

El de Palma saca de nuevo á subasta una finca urbana perteneciente á la herencia de D. Bernardo Canet Ferrer. 5651
 El mismo convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca denominada «Son Rayó» sita en el término de la villa de Marratxi. 5652
 El de Manacor llama á los que se crean con derecho á las sucesiones de Miguel y Gabriel Miralles Martorell. 5652
 El de Palma publica cedula por la cual cita á D.ª Antonia Miralles Rebasá. 5655
 El mismo id. otra id. llamando á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Maria Josefa Morlau Homar. 5655
 El mismo id. otra id. por la que cita á una niña que en el camino viejo de Buñola le robaron los pendientes de oro que llevaba puestos y otras personas perjudicadas y dueños de varios otros objetos robados. 5655
 El mismo anuncia subasta de unas botellas de vinos y licores embargadas á D. Manuel Peña Gelabert. 5657
 El mismo id. otra id. de varios muebles embargados á D. José Hervás Oasp. 5657
 El de Mahon id. otra id. de una finca perteneciente á la herencia de D.ª Eulalia Roselló Pons. 5659
 El de Palma id. otra id. de varios créditos embargados á D.ª Catalina Garau Salvá consorte de D. Miguel Verdura. 5660
 El mismo cita en legal forma para un juicio á D. Lorenzo Pallicer Figuerola. 5660
 El mismo publica cédula por la cual cita á D.ª Maria Frau Coll. 5660
 El mismo id. otra id. llamando á los parientes desconocidos de la interfecta Maria Arbona. 5660
 El de Inca id. otra id. haciendo saber queda señalado el día 29 del actual para que comparezcan los herederos desconocidos de D. Gabriel Siquier Villalonga para el reconocimiento de una firma y deuda. 5660
 El de Palma saca á pública subasta una finca embargada á don Manuel Peña Gelabert. 5662
 El de Inca publica cédula por la cual hace una notificación á Jaime Torrandell Pujadas de paradero ignorado. 5663

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Santafiy cita y emplaza á los herederos de José Miró Valls. 5651
 El de Alcudia id. id. á los id. de D.ª Francisca Palou Serra, de Cosme Serra Ferragut y Magdalena Mercer Cerda y á los que se consideren con derecho á las fincas «El Gernias» y una casa y corralito calle del muelle n.º 15. 5653
 El de Felanitx publica edicto expediente de información posesoria á instancia de Jaime Ramon Obrador. 5653
 El de la Catedral cita de evicción á D. Bernardo y D. Francisco Carrió Oapó para que comparezcan en un juicio. 5654
 El de Selva publica edictos expediente información posesoria promovidos por D.ª Francisca

y D.^a Sebastiana Torres Pascual y por Felipe Reines Coll. . 5659
 El de Santa Margarita cita á los herederos ó sucesores de Catalina Amengual Tous y á los de José Alós Ginard. . 5659
 El de Montuiri publica edictos expediente posesorio á nombre de D. Rafael Ignacio Barbarin Brondo y de las hermanas Catalina y Margarita Arbona Gomila. . 5660
 El de Llubi cita á los herederos ó sucesores de Catalina Oliver Alomar. . 5660
 El de la Lonja notifica una sentencia á D.^a Micaela Bauzá Crespi. . 5661
 El de Campos saca á subasta unos bienes embargados á los herederos de Juan Oliver Reus. . 5661
 El de Sansellas publica edicto expediente información posesoria instruido á instancia de los hermanos Gomila y Picornell y Rafael Gelabert Vanrell. . 5662
 El de Petra cita á Mateo Femenias Alós y Catalina Femenias Ribot ó sus herederos. . 5662

JUECES INSTRUCTORES

El del regimiento infantería de Baleares n.º 2 llama, cita y emplaza al recluta Damian Adrover Planas. . 5651
 El de la Capitanía general de Baleares id. id. al sargento que fué del primer batallón del regimiento infantería San Fernando n.º 11 expedicionario á Cuba Camilo Martín Sendin ó Sanchez para que comparezca delante su autoridad. . 5652
 El del batallón artillería de plaza de Menorca id. id. al recluta Guillermo Ferragut Alzamora. . 5653
 El del distrito marítimo de Alcudia id. id. á los tripulantes y

propietarios de un falucho y tabaco aprehendido el 22 de Marzo último. . 5653
 El del regimiento infantería de Baleares n.º 1 id. id. al recluta Jaime Torres Ramon. . 5655
 El del escuadrón cazadores de Mallorca id. id. á los reclutas Bernardino Mas Font y Sebastian Mayol Castañer. . 5655
 El del regimiento infantería de Baleares n.º 1 id. id. al recluta Juan Pons Vicens. . 5656
 El mismo id. id. al recluta de la Sección de tropas de Sanidad Militar Jaime Canals Colom. . 5657
 El del regimiento infantería de Baleares n.º 2 id. id. al recluta Gabriel Esteve Marques. . 5659
 El del distrito de Alcudia id. id. á los propietarios y tripulantes de un falucho apresado con tabaco el 21 de Marzo último. . 5661
 Los del regimiento infantería de Baleares n.º 2 id. id. á los reclutas Bartolomé Ferrer Villalonga y Francisco Morey Perelló. . 5661
 El del id. id. n.º 1, id. id. al soldado excedente de cupo Damian Mulet Pou. . 5661

**COMANDANCIA DE MARINA
de Mallorca**

Recuerda nuevamente á los que se dedican á la pesca que el día 15 de los corrientes han de haber desaparecido los artes de pescar denominados «Boliche de roda ó artet». . 5657
 Llama de nuevo la atención de los reservistas de Marina sobre la obligación que tienen de presentarse á revista una vez cada año y señala las multas que impone el reglamento á los que no llenen dicho requisito. . 5657

**COMANDANCIA DE MARINA
de Ibiza**

Anuncia hallarse vacante la Asesoría de dicha Comandancia. . 5661
AYUDANTIAS DE MARINA
 El del distrito de Alcudia llama á las personas que se consideran dueñas de unos trozos de madera y una quilla encontrados en aguas de dicho distrito marítimo. . 5652
 El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. á las idem que se consideren dueñas de unos tablones arrojados por el mar en las playas de Son Servera. . 5659

**ESCUADRON CAZADORES
de Mallorca**

Anuncia subasta de nueve caballos de desecho del referido Escuadrón. . 5656

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de subsistencias para el servicio de su Hospital. . 5655
 La de la plaza de Mahón manifiesta lo mismo. . 5659
 La misma manifiesta lo mismo para el servicio de sus Factorías. . 5659
 La de la plaza de Palma anuncia subasta de paja inutil existente en la Factoría de utensilios. . 5659
 La misma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de subsistencias y utensilios para el servicio de sus Factorías. . 5661

FACTORIAS MILITARES

Las de Mahón publican relación de las compras de artículos de consumo verificadas durante el corriente mes. . 5661
 Las de Palma publican lo mismo. . 5661

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que desde el día 21 al 30 del corriente mes se recaudarán los derechos académicos de los alumnos de enseñanza oficial. . 5659
 Hace público que desde el día primero al 15 del próximo mes de Mayo estará abierta la matrícula de enseñanza no oficial. . 5661

**ADMINISTRACION DE CONSUMOS
en arriendo de Palma**

Anuncia el pago de las cuotas de consumos del extraradio correspondientes al primer trimestre y las de los conciertos voluntarios. . 5663

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES

El de la única zona de Menorca anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria del primer y segundo plazo de las contribuciones rústica y urbana de la ciudad de Mahón correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio. . 5651
 Los de las zonas de Palma, Inca, Manacor, y únicas de Mahón é Ibiza anuncian los días que verificarán la cobranza de las contribuciones correspondientes al 2.º trimestre del id. . 5663

AGENTES EJECUTIVOS

El de la 1.ª Zona de Manacor anuncia subasta de una casa y corral embargada á D. Nicolás Vidal Vadell. . 5653

CENTRO FARMACEUTICO

Publica el Balance que comprende el 25.º ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1902. . 5651

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

UNIVERSIDAD DE BAHAMA
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5050

ADMINISTRACION DE CONSUMOS
 Anuncio el pago de las cuotas de consumos del extraterritorio correspondientes al primer trimestre y las de las cuotas voluntarias.
 5051

RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES
 El de la única zona de Bahama anuncia los días que tendrá lugar la cobranza voluntaria del primer y segundo grado de las contribuciones reales y urbanas en la ciudad de Nassau, en el presente al primer trimestre del actual ejercicio.
 5052

AGENTES EJECUTIVOS
 En de la 1.ª zona de Manacor anuncia sucesos de una casa y corral emparrada a Nicolás Vidal Yabell.
 5053

CENTRO FARMACEUTICO
 Publica el balance que comparece en el 30.º ejercicio corriente en el 31 de diciembre de 1904.
 5054

ACADEMIA DE MARINA
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5055

AYUDANTES DE MARINA
 El del distrito de Acedia llama a las personas que se comisionen a las personas que se comisionen con destino a las plazas de Ayudantes de Marina en las plazas de Acedia, de Marina y de Marina de Marina.
 5056

TRUQUERON CAZADORES
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5057

COMUNICACION DE GUERRA
 La de la plaza de Palma manifiesta que se admiten proposiciones para el suministro de artículos de guerra para el servicio de la plaza de Palma.
 5058

ACTIVIDAD MILITAR
 La de Marina publica relación de las compañías de artillería de consumo verificadas durante el corriente mes.
 5059

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5060

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5061

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5062

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5063

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5064

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5065

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5066

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5067

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5068

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5069

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5070

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5071

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5072

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5073

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5074

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5075

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5076

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5077

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5078

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5079

PROPIETARIOS DE TERRENO
 Anuncio que desde el día 15 al 30 del corriente mes se reanuda en los departamentos académicos de los estudios de enseñanza oficial.
 5080